RESOLUCION PRESIDENCIA N° 76/2018.-

Asunción, 8 de Mayo del 2018.-

Visto: Visto: el Memorándum N° 20 de fecha 14/03/2018, de la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el cual hace entrega de los resultados del Acta de Apertura y el Informe del Comité de Evaluación del Llamado Contratación Directa N° 02/2018 "Adquisición de Productos de Papel para Uso de Oficina – ID N° 343.252.----------

Considerando: Que en el Acta de Evaluación de fecha 06 de abril, la Coordinadora de la UOC, la Sra. Rosa M. Ruiz, detalla en su numeral 1 cuanto sigue: "Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12 de marzo de 2018 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	Oferente	Monto de la Oferta
1	Papelera Guairá S.A.	Gs. 21.072.804.-
2	KUATIAPO S.A.	Gs. 14.083.071.-
3	JV Servicios Generales de Sixto Javier Vargas Romero	Gs. 17.540.000.-
4	COPEL S.A.	Gs. 16.084.900.-

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N. 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Verificando el Acta de Apertura de Ofertas, se observa que en punto 5) del citado documento se menciona que **"Ninguno de los presentes y representantes de los oferentes realizó observación alguna sobre lo actuado en el presente acto".**

Que, en el numeral 2 - Análisis de la Propuesta Técnica, se presenta la tabla Comparativa de Ofertas en relación a los requisitos de carácter sustancial -, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N" 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	Papelera Guairá S.A.	Kuatiapo S.A.	JV Servicios Generales	Copel S.A.
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple-SIPE Activo	Cumple	Cumple-SIPE Activo	Cumple-SIPE Activo
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (Personas Jurídicas)	Cumple-SIPE Activo	Cumple-SIPE Activo	No Aplica (El Oferente es una Firma Unipersonal)	Cumple-SIPE Activo
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple-SIPE Activo	Cumple	Cumple	Cumple-SIPE Activo
Garantía de Mantenimiento de Oferta (3% de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Art. 40 y 20 inciso "W" Ley 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple-SIPE Activo

Abog. Manuel W. Gómez A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

Palma 1064 - Tel. (595-21) 493 107/ 108 ♦ Fax: (595-21) 447 264 ♦ e-mail: capasapy@gmail.com ♦ Asunción - Paraguay

Que en su numeral **4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC,** se detalla textualmente cuanto sigue: "Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo I, constatándose lo siguiente:

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N' 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO
b) KUATIAPO S.A.
c) PAPELERA GUAIRA S.A.

Por Nota de fecha 09 de abril de 2018 se ha solicitado a los citados oferentes, la presentación de documentos de carácter formal y otras aclaraciones, la cual se detallan a continuación:

Oferente JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO

1. Presentar el Formulario N° 1 "Información del Oferente", con los datos de la empresa.

2. Para el Ítem N° 3 "Formulario Continuo (11" x 25 CM) solicitamos presenten la copia del Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Recordamos que, en caso de no presentar dicho certificado de origen la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al mismo, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

3. Referencias satisfactorias de como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales en los últimos 3 (tres) años 2014, 2015 y 2016.

4. Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura.

5. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, de los bienes ofertados.

6. Atendiendo lo establecido en la Carta de Invitación, el Comité solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado considerando la diferencia entre los precios unitarios ofertados y el precio referencial es superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Oferente KUATIAPO S.A.

1. Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente vigente a la fecha de apertura.

2. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, de los bienes ofertados, vigente.

Oferente PAPELERA GUAIRA S.A.

1. Para el Ítem N° 3 "Formulario Continuo (11" x 25 CM) solicitamos presenten la copia del Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Recordamos que, en caso de no presentar dicho certificado de origen la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al mismo, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.
2. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, de los bienes ofertados, vigente.
3. Atendiendo lo establecido en la Carta de Invitación, el Comité solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado considerando la diferencia entre los precios unitarios ofertados y el precio referencial es superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Abog. Manuel [illegible] A.
Presidente [illegible] Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

Respuesta de los Oferentes:

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, la firma **Oferente JV SERVICIO DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** no ha respondido el requerimiento realizado por el comité de evaluación en fecha 09/04/2018. Por otro lado, las firmas KUATIAPO S.A. y PAPELERA GUAIRÁ S.A. han respondido al requerimiento del comité de evaluación. Los documentos presentados serán analizados en los apartados correspondientes.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21909/03 en su último párrafo "*Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada*", corresponde que la oferta presentada por la firma JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO sea descalificada.

Por otra parte, los oferentes Kuatiapo S.A. y Papelera Guairá S.A. han respondido al requerimiento del comité de evaluación. Por lo tanto, los documentos presentados serán analizados en los apartados correspondientes.

4.1.1 Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	KUATIAPO S.A.	PAPELERA GUAIRÁ S.A.
En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada, tanto en forma física como en la constancia SIPE, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Cumple	Cumple
Se verifica los registros del personal de CAPASA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple Certificados N° 382670 – 382673 382677 – 382680 382683 – 382686 382687 - 382688	Cumple Certificados N° 362665-362671- 362674-362739

Observación:

- La firma Papelera Guairá S.A. presenta constancia SIPE en Estado Activo la *"Constancia de No Ser Funcionario Público"* de todos los accionistas y representantes legales de la empresa, cuyos números figuran en el cuadro superior.

- Para la firma Kuatiapo S.A., el comité realizó las consultas correspondientes en la base de datos del SINARH de todos los accionistas y representantes legales de la firma, indicándose los números de informes en el cuadro superior.

Abog. Manuel H. Chávez A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

Palma 1064 - Tel. (595-21) 493 107/ 108 ♦ Fax: (595-21) 447 264 ♦ e-mail: capasapy@gmail.com ♦ Asunción - Paraguay

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia y Capacidad Técnica:

entos Formales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y/o Jurídicas.	KUATIAPO S.A.	PAPELERA GUAIRÁ S.A.
Existencia Legal y Habilitación en el rubro:		
a) Antigüedad mínima de 3 (tres) o más años en el mercado nacional. Para ello, se tendrá en cuenta la fecha de la escritura de conformación de la sociedad para personas jurídicas y fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes del Ministerio de Hacienda para personas físicas.	Cumple Constancia de RUC – SET 26/06/1998	Cumple Constancia de RUC - SET 20/12/2000
eriencia:		
b) Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de "Venta de Productos de Papel para Uso de Oficina", por montos o volúmenes equivalentes al 50% o más del monto ofertado, dentro de los años 2015, 2016 y 2017. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas de venta de los tipos de bienes citados anteriormente, a entidades tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas. 2.	(*) Cumple (Ver Anexo I)	(*) Cumple (Ver Anexo I)
c) Referencias satisfactorias de como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales en los últimos 3 (tres) años 2014, 2015 y 2016.	Cumple – SIPE Activo	Cumple

CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

ocumentos Formales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y/o Jurídicas.	KUATIAPO S.A.	PAPELERA GUAIRÁ S.A.
a) Constancia SIPE	Presenta – N° 1489258	Presenta – N° 1489140
b) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple – SIPE Activo
c) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple – SIPE Activo	Cumple – SIPE Activo
d) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple SIPE Activo – Certificado N° 42766315039	Cumple –SIPE Activo Certificado N° 42764509090
e) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente vigente a la fecha de apertura.	Cumple (Presenta a solicitud de la convocante)	Cumple – SIPE Activo
f) Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	Cumple	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple (Presenta a solicitud de la convocante)	Cumple (Presenta a solicitud de la convocante)
h) Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9.649/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia	No Aplica	No Aplica

Alcn. Manuel W. Chávez A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

Palma 1064 - Tel. (595-21) 493 107/ 108 ♦ Fax: (595-21) 447 264 ♦ e-mail: capasapy@gmail.com ♦ Asunción - Paraguay

Que por tanto, en el numeral 6 –Conclusión y Recomendación- el Comité Evaluador informa que luego de haber analizado los documento legales, técnicos y Financieros exigidos en la presente contratación el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar Llamado A licitación por Concurso de Oferta por Subasta a la Baja electrónica N° 01/2018 AD Referendum "Servicio de impresión de Etiquetas" ID N° 339.708", según el siguiente detalle:

Empresa	°	*Ítems Adjudicados*	*onto Adjudicado (IVA Incluido)*
KUATIAPO S.A. *RUC: 80018186-7*		*Papel Tamaño A4*	*Gs. 14.083.071.-* *Guaraníes Catorce millones ochenta y tres mil setenta y uno).-*
		Papel Tamaño Oficio	
PALERA GUAIRA S.A. *RUC:80022417-5*		*Formulario Continuo papel común (11" x 25 CM.)*	*Gs. 660.000.-* *Guaraníes Seiscientos sesenta mil).-*

Que, conforme a las atribuciones conferídales por el Art. 41° de los Estatutos Sociales,

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Adjudicar "Llamado Contratación Directa N° 02/2018 "Adquisición de Productos de Papel para Uso de Oficina – ID N° 343.252", a las firma Kuatiapo S.A. por un total de G. 14.083.071 (Guaraníes Catorce Millones Ochenta y Tres Mil Setenta y Uno) y Papeleria Guira S.A., por un total de G. 660.000 (Guaraníes Seiscientos Sesenta Mil) por los artículos presentados en los siguientes cuadros:

Oferente KUATIAPO S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Kuatiapo S.A.	Total en Guaraníes
1	PAPEL TAMAÑO A4	Unidad	356	**18.000**	**6.408.000**
2	PAPEL TAMAÑO OFICIO	Unidad	367	**20.913**	**7.675.071**

5.-

Abog. Manuel W. Chávez A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Oferente PAPELERA GUAIRÁ S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Papelería Guaira S.A.	Total en Guaraníes
1	FORMULARIO CONTINUO (11" X 25 CM)	Unidad	5	132.000	660.000

2°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar los pagos que correspondan., de acuerdo al detalle del primer artículo de la presente Resolución.----------

3°.Disponer que la presente compra, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por el Asesor Jurídico de CAPASA Abog. Sixto Céspedes, que será firmado por el Presidente y Director Ejecutivo de la Empresa y los representantes legales de las firmas adjudicadas.----------

4°. Encomendar al Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

6.-

Abog. Manuel W. Chávez A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.